

= ACTA N° 593/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida (I), Sr. Oscar ARIZAGA BARÓN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 11.794/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03092. COOVISAC. SOLICITA COLABORACIÓN PARA UNA CORRE CAMINATA A REALIZARSE EL 4 DE NOVIEMBRE 2018. VISTO Y CONSIDERANDO: La petición de colaboración del Consejo de Participación, Comisión Fomento y la Dirección de la Escuela N° 33 de Contexto Socio Cultural Crítico, Quím. Farm. José V. MENDIZÁBAL, del Barrio Fernández Mura de nuestra ciudad, para la realización de la 9va. Edición de la Corre Caminata JUNTOS CON ESCUELA 33 y lo informado por los Departamentos de Cultura y Tránsito y Transporte. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)APRUÉBASE lo actuado por los Departamentos de Cultura y Tránsito y Transporte, en relación a la colaboración coordinada, detallada en el Visto y Considerando. 2)CONTINÚE para su conocimiento y efectos a los Departamentos de Cultura y Tránsito y Transporte. 3)NOTIFICAR a los interesados lo informado en Actuaciones N° 3 y N° 5, y estando de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.795/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03206. PERMISARIOS DE CHAPAS DE REMISES. DE FLORIDA. SOLICITA SE REVEA LA CILINDRADA DE VEHÍCULOS EXISTENTES EN EL MERCADO. VISTO: La gestión iniciada por permisarios de coche con taxímetro, solicitando el cambio de cilindradas en las unidades móviles que explotan. ATENTO: A los informes que componen estos antecedentes, y a que no ha sido evacuada la vista conferida oportunamente por parte de los interesados. EL

INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)NOTIFICAR a los Sres./as. Hugo LUENGO, Karina CORUJO y Claudio DALTO, haciéndoles saber la imposibilidad de acceder a lo peticionado en virtud de lo expresado en actuaciones Nos. 2 y 4 por parte del Departamento de Tránsito y Transporte y la Asesoría Jurídica, respectivamente, pasando a tales efectos a División Administración Documental.=====

RESOLUCIÓN N° 11.796/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01443. GRUPO INSPECTIVO DE BROMATOLOGÍA. JULIO GALLO SOLICITA LA BAJA A LOS ESPACIOS QUE POSEE EN FERIAS FRANCAS DE PLAZA ARTIGAS EN FLORIDA Y PLAZA PISÓN EN SARANDÍ GRANDE. VISTO: La deuda generada e impaga por el contribuyente Sr. Julio GALLO, por concepto de espacio de Feria Franca. ATENTO: A los informes que componen los antecedentes y a las intimaciones realizadas para el cobro de pesos, sin resultancias de cancelación. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a iniciar las acciones judiciales correspondientes, para el cobro de pesos causa de estos obrados. 2)SIGA a la citada Asesoría. 3)CUMPLIDO oportunamente vuelva a este Despacho.=====

RESOLUCIÓN N° 11.797/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03786. ESCUELA N° 8 MTRA MARIELA PÉREZ. SOLICITA ATRIL Y CINTA DE CORTE PARA INAUGURACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 14 DE NOVIEMBRE 2018. RESOLUCIÓN: 1)APROBAR lo actuado por la Oficina de Relaciones Públicas, respecto al préstamo de atril y cinta de corte, con motivo de la inauguración oficial de la planta física de Escuela N° 8 de esta ciudad. 3)NOTIFICADA la interesada y con conocimiento de la citada dependencia, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.798/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00143. LUIS BAZ.
SOLICITA SE REVEA LA SITUACIÓN FUNCIONAL DEL INSPECTOR LUIS BAZ.
VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y
por la Asesoría Jurídica en actuación N° 23, EL INTENDENTE DE FLORIDA.
RESUELVE: 1)NOTIFICASE al funcionario Sr. Luis BAZ, haciéndole saber la
imposibilidad de acceder a la regularización funcional peticionada, en virtud de que las
tareas que cumple resultan acordes al Grado y Escalafón para el que fue contratado, pasando
a tales efectos al Municipio de Casupá. 2)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.799/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03738. CLUB FIELD
TARGET FLORIDA SR. JORGE D. ALESANDRO. SOLICITA APOYO ECONÓMICO
PARA ASISTIR A TORNEO EN CÓRDOBA REP. ARGENTINA 2, 3 Y 4 DE
NOVIEMBRE 2018. VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por el Club Field
Target Florida, solicitando colaboración para concurrir al Open Internacional, a realizarse los
días 2, 3 y 4 de Noviembre del corriente año, en la Provincia de Córdoba –Argentina-. EL
INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)PRESTASE una colaboración económica
consistente en \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil), como colaboración con el Club Field
Target Florida, para los gastos generados por el traslado al Open Internacional, los días 2, 3
y 4 de Noviembre del corriente año, en la Provincia de Córdoba –Argentina-. 2)PASE a
Administración Documental, a fin de tomar conocimiento y notificar a los gestionantes.
3)SIGA al Departamento de Hacienda, para su registro y demás que corresponda.
4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.800/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02657. DIRECCIÓN DE

DESARROLLO SUSTENTABLE. PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE AGUAS Y EFLUENTES. VISTO: La Resolución N° 11.453, de fecha 26 de setiembre de 2018, por la cual se dispone sea renovado el contrato que se mantiene con la empresa cuyo titular es el Sr. Nelson INFANTE, hasta el final del período de gobierno. RESULTANDO: I)Que la renovación del contrato debe afectarse al objeto 284, del programa 114, el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal. II)Que el contrato se ha ampliado en más de un 100%. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la demanda de colaboraciones para la producción departamental de Recursos Hídricos, como aguadas, tajamares y vertientes, de más de 200 productores, dando continuación a los programas de colaboración con la producción, especialmente a los productores de pequeñas empresas. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 11.453/18.== RESOLUCIÓN N° 11.801/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03801. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO 50854. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 301, de la Firma ALARCON STEFANI (Juegos inflables), por un importe de \$ 9.900. RESULTANDO: Que dicha firma es contribuyente en la modalidad mono tributo. CONSIDERANDO: Que razones de servicio y

de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.802/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03794. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO 50841. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la el pago de la factura 2652 de la firma RODRÍGUEZ Pablo (contenedores) por un monto de U\$S 48.000. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente el programa y objeto asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con los compromisos contraídos en materia de higiene pública, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.803/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03488. MUNICIPIO FRAY

MARCOS. SOLICITA A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA REMITIR OFICIO A AUTORIDADES DE M.E.V.I.R. VISTO: Que por iniciativa del Municipio de Fray Marcos se está planificando un Proyecto de Recuperación de Espacios Públicos con apoyo de esta Intendencia y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. RESULTANDO: Que los padrones a intervenir, si bien se encuentran informalmente librados al uso público, son de propiedad del Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (M.E.V.I.R.) por lo que corresponde solicitar autorización a la Institución. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)CÚRSESE oficio a las autoridades de M.E.V.I.R poniendo en su conocimiento la intervención planificada y solicitando autorización para su instrumentación, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, pase a conocimiento y reserva al Municipio de Fray Marcos.=====

RESOLUCIÓN N° 11.804/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03766. ROTARY CLUB FLORIDA SR. FREDDY RODRÍGUEZ ALMEIDA. SOLICITA APOYO ECONÓMICO DESTINADO A REALIZACIÓN DE EVENTO BENÉFICO PREVISTO PARA EL 16 DE NOVIEMBRE 2018. VISTO: La gestión iniciada por integrantes del Rotary Club Florida, solicitando apoyo económico, a fin de solventar los gastos de la 1era. Degustación de Cerveza Artesanal, evento con carácter benéfico. RESULTANDO: Que los propósitos se fundamentan en brindar sustento al grupo que dirige la atención de personas que padecen Trastorno del Espectro Autista. CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos trazados por la Administración, se encuentra el de atender y promover el desarrollo de organizaciones y grupos organizados que originan actividades sociales y sanitarias. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración

económica al Rotary Club Florida, Freddy RODRÍGUEZ ALMEIDA, equivalente a \$ 8.000.-, como contribución de la Comuna en las actividades que promueven, para el próximo 16 de noviembre. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)NOTIFICADOS los interesados, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.805/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01989. AUCI AMEXCID IDF DDS. AGENCIA URUGUAYA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (AUCI) AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AMEXCID) COMISIÓN DE COOPERACIÓN DEL FONDO CONJUNTO INTENDENCIA DE FLORIDA (DESARROLLO SUSTENTABLE) PROYECTO INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y TECNOLOGÍAS EN LA CADENA LÁCTEA ENTRE AGUASCALIENTES MÉXICO Y FLORIDA-URUGUAY.

RESOLUCIÓN: 1)APROBAR el informe elaborado por la Dirección del Departamento de Desarrollo Sustentable, respecto a la visita de intercambio entre este departamento y el Estado de Aguascalientes –México-, llevado a cabo entre los días 16 y 23 de setiembre próximo pasado. 2)CURSESE oficio a Autoridades de U.T.U., solicitando la correspondiente autorización para que funcionarios vinculados al organismo, participen de un próximo encuentro vinculado al Sistema de Producción Lechera, entre los días 24 de noviembre y 1 de diciembre del corriente, pasando a tales efectos a Prosecretaria. 3)CUMPLIDO reingrese al Departamento de Desarrollo Sustentable.=====

RESOLUCIÓN N° 11.806/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03691. MUNICIPIO FRAY MARCOS. RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOS FUNCIONARIOS PAULO SCARON Y JULIO FLORES. VISTO: El planteo efectuado por el Municipio de Fray

Marcos, solicitando la renovación de los contratos de los funcionarios Sres. Paulo SCARON y Julio FLORES. RESULTANDO: Que la petición se fundamenta en la falta de recursos humanos y al buen desempeño demostrado en las tareas asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto resulta conveniente disponer la renovación del vínculo contractual. ATENTO: A lo expuesto. El INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER sean renovados los contratos que se mantienen con los funcionarios Sres. Paulo SCARON Ficha N° 11.493 y Julio FLORES Ficha N° 11.494, en iguales condiciones por un plazo de 6 meses, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Municipio de Fray Marcos. 2)ESTABLECESE que de percibir compensaciones las mismas se mantendrán en todos sus términos. 3)PASE al Departamento de Recursos Humanos a fin de gestionar los recaudos correspondientes. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Municipio citado archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.807/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02884. WALTER MARIO GUICHÓN. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN URBANO NRO. 2826 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Walter Mario GUICHÓN, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón N° 2826 de Florida. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el Art. 38 del Código Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria padrón N° 2826 de Florida, hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a lo previsto por el Artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda

para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2013, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica.

3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.808/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03556. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA SE REVEA SITUACIÓN FUNCIONAL DEL FUNCIONARIO SR. ANÍBAL SOSA FICHA N° 1773. VISTO: Que la Dirección de Vialidad solicita la regularización funcional del funcionario Sr. Aníbal SOSA. RESULTANDO: Que el funcionario viene desempeñándose como operario de retro combinada y moto niveladora indistintamente a total satisfacción de sus superiores jerárquicos, tareas que se corresponden con el Grado 5 del Escalafón Oficios del MDC conforme a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos (RRHH) en actuación N° 4. CONSIDERANDO: i)El informe favorable de sus superiores jerárquicos en relación a su desempeño. ii)Los informes de RRHH y de la Oficina de Control Presupuestal. ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por la Asesoría Jurídica y a las disposiciones legales vigentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Aníbal SOSA Ficha N° 1773 el cumplimiento de sus tareas en el Departamento de Vialidad en el Grado 5 del Escalafón Oficios, -a partir de su notificación-, manteniendo el régimen de extensión horaria que venía realizando. 2)ESTABLÉCESE que a partir de su notificación, se haga efectivo el pago de la diferencia de sueldo, entre su cargo presupuestal y el Grado 5 del Escalafón Oficios, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará concurso mediante. 3)MANTIÉNESE la compensación del 15% por cumplimiento de tareas en régimen de “Mayor Dedicación. 4)PASE para su conocimiento, notificación del funcionario y efectos, a

los Departamentos de Administración y Hacienda. 5)Con conocimiento del Departamento de Vialidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.809/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03807. DEPARTAMENTO DE HACIENDA OFICINA DE CONTRIBUCIÓN Y PATENTE. ELEVA DEUDA DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAB 9323 PADRÓN 1112496. VISTO: Estos antecedentes, relacionados con la gestión de cobro de adeudos del vehículo matrícula OAB 9323. RESULTANDO: que no se ha podido notificar al titular del vehículo en ningún domicilio real ni constituido. ATENTO: A lo establecido en el artículo 51 del Código Tributario, y a lo indicado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)PUBLÍQUESE en tres ediciones del Diario Oficial el texto provisto por la Asesoría Jurídica contenido en actuación N° 17 a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 51 del Código Tributario. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones, adjuntándose a estos obrados copia de la factura del costo de publicación. 3)CONTINÚE a División Administración Documental donde se reservará por el término de 30 días. 4)CUMPLIDO, reingrese a la Asesoría Jurídica.=====

RESOLUCIÓN N° 11.810/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03789. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA REINTEGRO GASTOS CONCEJALES FRAY MARCOS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las DI N° 256617 y 256618, correspondiente a los Sres. Concejales Eduardo TAPIÉ y Stella TUCUNA, por un importe equivalente a \$ 2.201.- y \$ 3.001.- respectivamente. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en la falta de disponibilidad presupuestal en el objeto y programa asignado.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de gastos insumidos por comisiones encargadas a Concejales pertenecientes al Municipio de Fray Marcos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.811/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03822. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA RELACIONES DE PAGO 50872-50887. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago N° 50887-50872 de fecha 30 de octubre de 2018 por la cual se dispone el pago de la factura N° 97945 de la firma COAA Ltda. (traslado) por un importe total de \$ 15.000.- y la factura N° 3-4 y 5 de la firma PETRUCCI Lucía (Publicidad) por un importe de \$ 8.000 cada una. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la firma PETRUCCI Lucía es contribuyentes en la modalidad mono tributo y que ambos casos no se cumplieron con el procedimiento de compra, ya que el gasto fue ejecutado sin la correspondiente autorización previa del ordenador de gasto, lo cual consta en el remito respectivo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con los diferentes programas y actividades que promueve la Comuna de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo

211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:
1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.812/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02064. FUNCIONARIO

ANSELMO GARCÍA MACIEL SOLICITA TRASLADO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la compensación de un 15 % otorgada al funcionario Sr. Anselmo GARCÍA, quien cumple un régimen de 8 horas diarias. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en la falta de disponibilidad presupuestal en el objeto y programa asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a las nuevas tareas asignadas al funcionario por razones de servicio, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO:

A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.813/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03732. DARÍO QUILES Y

DIEGO FERREIRA. FÚTBOL PLAYA EN FLORIDA. VISTO: La gestión iniciada por organizadores de la 2da. Copa Uruguay de Fútbol Playa, solicitando apoyo económico y otros a fin de solventar los gastos originados por el torneo. CONSIDERANDO: Que dentro

de los objetivos trazados por la Administración se encuentra el de fomentar el deporte entre niños, jóvenes y adultos en sus diferentes formas, por lo que resulta de orden brindar apoyo a grupos como el presentado, teniendo en cuenta que el campeonato tendrá alcance nacional.

ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración económica a organizadores de la 2da. Copa Uruguay de Fútbol Playa, Sr. Darío QUILES, equivalente a \$ 6.000.-, como contribución de la Comuna en las actividades que promueven, para el próximo 16 de diciembre, no estando dentro de las posibilidades la prestación de medallas y otros. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro. 3)NOTIFICADOS los interesados y con conocimiento del Departamento de Cultura y Departamento de Espacios Públicos, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.814/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03732. FLORIDA SATELITAL SRL. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR CÁMARA PARA FILMACIÓN EN ZONA DE PLAZA DE LA BANDERA. VISTO: El planteo formulado por la Dirección de Florida Satelital S.R.L., solicitando autorización para la colocación de una cámara de alta definición en columna ubicada en zona del Prado de la Piedra Alta. RESULTANDO: Que el interés demostrado se fundamenta en brindar a la población abonada un canal de entrenamiento, además de documento prueba ante hechos vandálicos o accidentes. CONSIDERANDO: Que de los informes agregados no se encuentran impedimentos que no permitan su instalación. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR en forma precaria y revocable en cualquier momento a la Dirección de Florida Satelital S.R.L., a instalar una cámara de alta definición en columna ubicada en Av. Ferreira Aldunate, Héctor Gutiérrez Ruiz y Zelmar Michellini,

frente a Plaza de la Bandera, estableciéndose que la firma cederá las grabaciones necesarias ante requerimientos de esta Intendencia. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 3)CON conocimiento del Departamento de Administración, División Electricidad y Departamento de Espacios Públicos, archívese.===
RESOLUCIÓN N° 11.815/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01066. VECINOS DE PUNTAS DE MACIEL. SOLICITA SERVICIO DE TAXI O REMISE. VISTO: La solicitud formulada por vecinos de Puntas de Maciel, solicitando contar con servicio de taxímetro en esa localidad. RESULTANDO: Que lo peticionado se fundamenta en la necesidad de contar con traslados extras hacia las ciudades más cercanas del lugar, ya que únicamente cuentan con transporté de pasajeros sobre Ruta Nacional N° 5. CONSIDERANDO: Que se cumplieron con las instancias administrativas de estilo, y conforme a sus resultancias. ATENTO: A lo expuesto. El INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)ADJUDICAR al Sr. Diego Sebastián SASTRE GARCÍA, C.I. 4.469.531-2, la explotación de un coche con taxímetro en la localidad de Puntas de Maciel, debiendo cumplir con las disposiciones establecidas en la ordenanza vigente. 2)PASE para su conocimiento y notificación al Municipio de Sarandí Grande. 3)SIGA a sus efectos al Departamento de Administración, donde cumplido se archivará.=====

RESOLUCIÓN N° 11.816/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03671. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DIVISIÓN SERVICIOS VARIOS. SOLICITA EXTENSIÓN HORARIA PARA EL FUNCIONARIO SR. ORLANDO TAURIÑO FICHA 2175. VISTO: La solicitud presentada por División Servicios Varios, por el cual manifiesta la necesidad de ampliar el régimen horario que cumple el funcionario Sr. Orlando Leonel TAURIÑO, Ficha

Nº 2175. CONSIDERANDO: Lo informado por la Dirección General de Administración en su actuación Nº 8, EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR al funcionario Sr. Orlando Leonel TAURIÑO, Ficha Nº 2175, a realizar régimen de ocho horas, percibiendo por tal concepto una compensación del 15%, a partir de la fecha de su notificación, manteniéndose la compensación que percibe. 2)PASE al Departamento de Administración -Servicios Varios-, para conocimiento y notificación del funcionario, y a Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CONTINÚE a registro del Departamento de Hacienda, a los efectos correspondientes. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN Nº 11.817/18.-EXPEDIENTE Nº 2016-86-001-04475. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SUGIERE RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA TIERRA VIVA PARA EL TRATAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LAGUNA DE VOLCADO DE BAROMÉTRICAS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación a la sociedad de Hecho de Renato DE LOS REYES y Jony TORRES para el tratamiento de microorganismos y recuperación de lagunas de volcado de barométrica en 25 de Mayo a un precio mensual de \$ 30.000. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en la falta de disponibilidad presupuestal en el objeto y programa asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con los programas de higiene pública promovidos por esta Intendencia en todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades

legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.818/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03383. SOCIEDAD CRIOLLA LOS PATRICIOS DEL 25. COMUNICAN FECHA DE DESFILE Y SOLICITAN APOYO PARA EL DESARROLLO DEL MISMO (17 Y 18 DE NOVIEMBRE). VISTO: La nota presentada por la Sociedad Criolla “Los Patricios del 25” y la Escuela Agraria de Florida, solicitando colaboraciones varias para la realización de un desfile y la 16ª Fiesta Criolla para los días 17 y 18 de noviembre. CONSIDERANDO: Lo informado por Electricidad -act. N° 2-, Supervisión Técnica de Tránsito -act. N° 8-, Cultura -act. N° 11-, Turismo -act. N° 15-, Secretaría de Desarrollo Sustentable -act. N° 19- y Departamento de Espacios Públicos -act. N° 21-, EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por los Departamentos de Obras -Electricidad - act. N° 2-, Administración -Tránsito y Transporte - act. N° 8-, Turismo -act. N° 15- y Espacios Públicos –act. N° 21-, debiendo en cada caso realzar las coordinaciones correspondientes. 2)PASE a Administración Documental, a fin de notificar a los interesados de estas actuaciones y especialmente de lo informado por los Departamentos de Cultura, Desarrollo Sustentable y Turismo, en sus actuaciones N° 11, 15 y 19, respectivamente. 3)CUMPLIDO, previo conocimiento de los Departamentos de Obras -Electricidad-, Administración - Tránsito y Transporte-, Espacios Públicos, Cultura, Desarrollo Sustentable y Turismo ,

archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.819/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03787. MUNICIPIO DE CASUPÁ. SOLICITUD DE LICENCIA ALCALDE LUIS OLIVA. ATENTO: A lo establecido por el Art. 23 del Reglamento de los Municipios. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)SE toma conocimiento de la licencia solicitada por el Sr. Alcalde del Municipio de Casupá, Luis OLIVA, como asimismo que asumirá el cargo de Alcalde el Sr. José Luis NÚÑEZ CASSINA, por el plazo de la misma. 2)PASE a sus efectos a los Departamentos de Hacienda, Administración y luego continúe al Municipio de referencia. 3)DE conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.820/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03825. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA RELACIÓN 50873. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 857 y 867 de la Firma CARAMES, Luis (publicidad), por un importe de \$ 8.000 y 3.000. RESULTANDO: Que dicha firma es contribuyente en la modalidad mono tributo. CONSIDERANDO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.821/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03695. LIGA DE BÁSQUBOL DE FLORIDA. SOLICITA EN PRÉSTAMO EL TABLERO ELECTRÓNICO DEL 10 DE JULIO. VISTO: Que la Liga de Básquetbol de Florida solicita en préstamo el tablero electrónico del Estadio 10 de Julio, actualmente en etapa de remodelación. CONSIDERANDO: Que es interés de la Administración colaborar con la Liga de Básquetbol de Florida acompañando su esfuerzo por dinamizar y jerarquizar ese Deporte en el Departamento. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Deportes y por la Dirección General de Obras. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR el préstamo del tablero electrónico de referencia para uso de las actividades generadas por la Liga de Básquetbol de Florida, debiendo restituir el mismo en el momento que lo requiera el Departamento de Deportes. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Cultura y a conocimiento de Servicios Varios que coordinará la entrega. 3)NOTIFICADAS las autoridades de la Liga de Básquetbol de Florida, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.822/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03824. FERNANDO ERNAUT. SOLICITA REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS CON LA COMUNA. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural del padrón N° 3100 el Sr. Fernando ERNAUT C.I. 4.200.942-0. RESULTANDO: Que se ha acreditado la legitimación del presentado, no existiendo registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. CONSIDERANDO: El dictamen favorable de la Asesoría Jurídica. ATENTO: A lo previsto por los Artículos 38 y 39 del Código Tributario y a lo anteriormente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria impago

del padrón Rural N° 3100 hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a la documentación presentada y a lo previsto por los Artículos 38 y 39 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al peticionante de la deuda que resulte desde el año 2013. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes.=====

RESOLUCIÓN N° 11.823/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03753. CLUB ATLÉTICO SAN LORENZO. SOLICITA LOCOMOCIÓN PARA EVENTO EN NOVIEMBRE A PAYSANDÚ CON LA SUB 17. VISTO: La gestión iniciada por el Club Atlético San Lorenzo, solicitando apoyo para el traslado de la categoría Sub 17 a la localidad de Quebracho –Departamento de Paysandú-. CONSIDERANDO: 1)Que son múltiples y cada vez mayores las solicitudes de apoyo y donaciones que a diario se reciben de diferentes organizaciones e instituciones sociales, deportivas y culturales, siendo imposible colaborar con todas sin dejar de cumplir con las metas trazadas por la Administración. 2)Que en consecuencia deben arbitrarse las medidas administrativas necesarias en materia de racionalización del gasto por el presente ejercicio, poniéndose en práctica criterios de máxima austeridad. El INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE al Club Atlético San Lorenzo, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a su petición, en virtud del contenido de los considerandos que anteceden, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.824/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02823. ESCUELA N° 65 “PUNTAS DE LA ESCOBILLA” Y LA SRA. LAURA PÉREZ. MANIFIESTAN SU

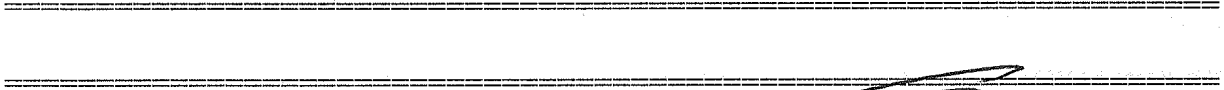
INQUIETUD POR CALIDAD DEL AGUA DEL CENTRO EDUCATIVO. VISTO: La respuesta recibida de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.), mediante Oficio N° 480/2018-. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Obras en su actuación N° 19. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)NOTIFÍQUESE a los gestionantes, de estos antecedentes, entendiéndose que O.S.E., debe agotar los recursos para cumplir con su competencia, que entres otros, es el suministro de agua potable para consumo humano. 2)CUMPLIDO, archívese sin perjuicio.=====

RESOLUCIÓN N° 11.825/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03823. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA RELACIONES 50359-50358. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 449 y 450 de la Institución Deportiva Boquita (Servicios en el interior), por un total de \$ 763.807. RESULTANDO: Que no se encuentra contrato vigente con dicha Institución y el giro registrado en D.G.I., no coincide con los servicios brindados. CONSIDERANDO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna y encontrándose en vías su regularización contractual, ameritan disponer la reiteración del gasto. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 11.826/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01620. MINISTERIO DE

VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. COMUNICA
CELEBRACIÓN DE CONVENIO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE
CONEXIÓN A LA RED PÚBLICA DE SANEAMIENTO ENTRE ESA SECRETARÍA DE
ESTADO O.S.E. E INTENDENCIA DE FLORIDA. VISTO: Que en el marco del Convenio
entre el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
(M.V.O.T.M.A.), la Administración de Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) y la Intendencia
de Florida se contrató a la Cooperativa de Trabajo Unión Obrera, para la ejecución de obras
de sanitaria. RESULTANDO: Que se hace necesaria la renovación del contrato que se
mantiene con la Cooperativa para dar cumplimiento a lo estipulado en el Convenio, así como
para ejecutar las obras del Plan Veredas en la Ciudad de Sarandí Grande. ATENTO: A lo
informado por la Dirección General de Obras en actuación N° 145. EL INTENDENTE DE
FLORIDA. RESUELVE: 1)RENOVAR el contrato de arrendamiento de obra que se
mantiene con la Cooperativa de Trabajo Unión Obrera por el plazo de nueve meses desde su
vencimiento, con el objeto y las condiciones indicadas por la Dirección General de Obras en
Actuación N° 145. 2)PASE a la Asesoría Notarial para confección de la documentación de
estilo. 3)Siga al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora del
Tribunal de Cuentas. 4)Con conocimiento de los Departamentos de Obras, Arquitectura,
Salud y Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, archívese.=====

EN este estado, siendo el día siete de noviembre de dos mil dieciocho, se firma la presente
acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la
Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente